

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 760013103019-2022-00109-00

Santiago de Cali, Treinta (30) de Enero de dos mil Veintitrés (2023)

La apoderada judicial de la parte demandada allega respuesta a la prueba de oficio decretada en auto anterior, la cual será agregada y puesta en conocimiento de las partes.

Por lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR y PONER EN CONOCIMIENTO de las partes la respuesta allegada a la prueba de oficio decretada en auto anterior, para ser tenida en cuenta en su momento procesal oportuno.

**NOTIFÍQUESE
LA JUEZ,**

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARIA
En Estado No. **014** de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.
Fecha: **ENERO 31- 2023**

NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Firmado Por:
Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5941835ffe6e3858d1760a50c77f2f32218e63dcc2447d33d54bd45ba2552861**

Documento generado en 30/01/2023 02:12:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>